



“2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico”.

San Salvador de Jujuy, 13 de febrero de 2.025.

**RESOLUCION GENERAL Nº 1696/2025**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 13 del Código Fiscal vigente Ley Nº 5791/2013 T.O. 2022 y modificatorias, establece las pautas de subrogación en casos de ausencia o impedimento simultaneo del Director y Subdirector en sus funciones o atribuciones.

Que, teniendo en cuenta que la Directora y Subdirector de la Dirección Provincial de Rentas no se encontrarán en la provincia el día 14 de febrero de 2025, es necesario designar a un reemplazante.

Por ello, y en uso de las facultades reconocidas por el Código Fiscal;

**EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** DEJAR A CARGO de la Dirección Provincial de Rentas, en ejercicio de sus funciones, a la Jefa del Departamento Grandes Contribuyentes, C.P.N. FABIANA GABRIELA PARRAGA, D.N.I. Nº 23.430.934, Legajo 341, mientras dure la ausencia de la Directora y el Subdirector Provincial de Rentas.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese a la C.P.N. Fabiana Gabriela Párraga y a la Secretaría de Ingresos Públicos. Tomen razón Departamentos, Divisiones, Secciones, Delegaciones y Receptorías Fiscales. Publíquese en el Boletín Oficial por los términos de Ley. Cumplido Archívese.-

